



UNIVERSIDAD DE BURGOS

EL RECTOR

Corrección de errores de la Resolución Rectoral de 6 de febrero de 2018

Advertido error en la resolución de “*Beca de colaboración para apoyar la oficina de UBUVERDE y de las actividades a realizar*” de fecha 6 de febrero de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar el mismo.

Donde dice:

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “*Beca de colaboración para apoyar la oficina de UBUVERDE y de las actividades a realizar*”, convocada el once de enero de dos mil dieciocho por el Vicerrectorado de Estudiantes,

RESUELVE NOMBRAR COMO BECARIA A:

- **Silvia Arribas Alonso**

Quedando como suplentes:

1. **Andrés Gonzalo de Pedro**
2. Sandra García Domínguez
3. Rodrigo Madrid López

Debe decir:

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “*Dos becas de colaboración para apoyar la oficina de UBUVERDE y de las actividades a realizar*”, convocada el once de enero de dos mil dieciocho por el Vicerrectorado de Estudiantes,

RESUELVE NOMBRAR COMO BECARIOS A:

1. **Silvia Arribas Alonso**
2. **Andrés Gonzalo de Pedro**

Quedando como suplentes:

1. Sandra García Domínguez
2. Rodrigo Madrid López

Burgos, 13 de febrero de 2018

EL RECTOR

Manuel Pérez Mateos

